Rgto. Sa. No.: 369

## TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ANTEPROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 7/2015, DE 30 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL SUELO Y REHABILITACIÓN URBANA

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha abierto la audiencia e información pública del Anteproyecto de ley por la que se modifica el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

La finalidad de esta norma es la adopción de un conjunto de medidas que pretenden reforzar la seguridad jurídica en el ámbito de la planificación territorial y urbanística, lo cual resulta clave para el desenvolvimiento de cualquier actividad económica según el Ministerio, más si cabe en este momento con la necesidad de asegurar el buen fin de los numerosos programas de inversión con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

De entre las modificaciones que se introducen en el TRLSRU cabe destacar la nueva redacción dada al apartado 4 del artículo 11 de conformidad con la interpretación derivada de las Sentencias del Tribunal Constitucional 143/2017, de 14 de diciembre y 75/2018, de 5 de julio, a la vez que se excluye de la regla del silencio negativo a la construcción de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública, destinada al alquiler social, porque en la mayor parte de los casos son promovidas por las Administraciones Públicas, sus entes dependientes o mediante fórmulas de colaboración público-privada que llevan su propio procedimiento de conformidad con la legislación aplicable.

También se resalta el refuerzo de la defensa del interés público del urbanismo impidiendo que la acción pública se ejerza en fraude de ley, con abuso de derecho, al margen del principio de la buena fe o en defensa de intereses meramente privados o económicos y en perjuicio de los intereses generales que defienden estos instrumentos de ordenación.

Puede acceder al texto sometido a Información Pública en el siguiente enlace:

https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica/tramite-de-audiencia-e-informacion-publica-del-anteproyecto-de-ley-por-la-que-se-modifica-el-real-decreto-legislativo-72015-de-30-de-octubre-por-el-que-se

El plazo para remitir observaciones finaliza el próximo 9 de enero. Si algún Colegio estuviera interesado en formular observaciones a la misma, rogamos las remita por correo electrónico a la Asesoría Jurídica del Consejo General (<u>ajuridica@arquitectura-tecnica.com</u>), no más tarde del 4 de enero, para que puedan ser elevadas al Ministerio.

Madrid, 19 de diciembre de 2021

EL SECRETARIO GENERAL

Presidente del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.